

NOTA INFORMATIVA

Agosto 059/2018

Otorga SAT prórroga
para la presentación del
dictamen fiscal 2017



Otorga SAT prórroga para la presentación del dictamen fiscal 2017

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 31 de julio, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) un comunicado de prensa por medio del cual anuncia prórroga para la presentación del dictamen fiscal 2017.

A través de dicho comunicado, el SAT informa que los contribuyentes que dictaminan sus estados financieros podrán presentar el dictamen fiscal para 2017 y la información asociada a éste, a más tardar el 13 de agosto de 2018.

Lo anterior, se aplicable siempre y cuando las contribuciones estén pagadas al 15 de julio de 2018 en términos de lo previsto en la regla 2.13.2, segundo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Cabe señalar que en los casos en que no se cumpla con lo anterior, el dictamen se considerará extemporáneo.

Finalmente, es importante mencionar que en los próximos días el SAT publicará de manera anticipada

en su portal de Internet y, posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación, la regla que da sustento jurídico a esta medida. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dichos medios de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.